

273

274

275

276

277

TEXAS.

COLONIA.

DICION

DEL NUEVO REY

NO DE

LEON.

JURIS -

DEL
NUEVO

TAMAULIPA NUEVA
SAN
RIO DEL PILON.

Mexicano.

SENO



29

28

27

26

25

26

25

Precidio y Misi-
on de la Bahia
de el piritu S.
Ef. to S.

S^{ta} Dorotea.

Rio de Guadalupe
Bahia del Sp^{tu} S.^{to}

Rio de San Antonio.

Arroyo

Arroyo de S^{ta} Anna para riego

Arroyo de S. Joseph para riego.

Arroyo de Jesus, para riego.

Arroyo para riego.

Arroyo de las
Nuezes

S.ⁿ Miguel

Camino q traxo la Tropa de la Bahia del Espiritu Santo

Salina de los
Reyneros.

Lagunas de Sⁿ Blas

Revilla

Ranchos de
Revilla.

De Mier

De Camargo.

De Reinosas.

Mier

Camargo.

Reinosas.

Camino que llevó la tropa de Serralvo.

R. DE S. JUAN.

Llan de las
Flores.

Rio Bravo.

Flaxca
la

Vocade Lenes.

Sabinas

Mision de Guadalupe.

Serralvo

Sabinas.

Precidio de
Monte Rey.

Guadalupe.

Cadereila.

Guajuaco.

Pilon

Natividad.

S. Xp^{to}val
Concepcⁿ

Linares.

Real de el Rio de el Norte.

S. Fernando.

Rio Conchas

Burgos.

Arroyo de la chorrera

Salinas de
la Barra.

Zerrillo
de Ayron.

Oriente de la mesa
de N^{ra} S^{ra}. de las
Caldas.

Soto O la mar

Nuevo Santander.

Rio de Santander

Salinas

R. de Borbon.

Ajuntas.

Santander.

Santillana.

Charcas.

Labrado
res.

Pabilla.

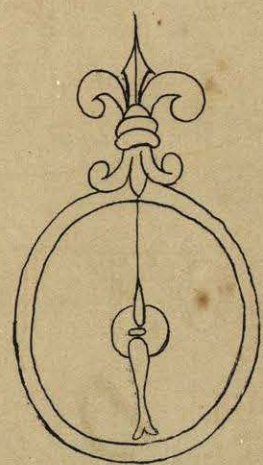
Matahu-
la.

Hoyos.

25, 53
Rio de el Norte.

23, 41
Barra del Nuevo
Santander.

DICION DE CHARCAS.



24

23

JURISDICCION DE SAN LUIS TO

el General DON

TAN

JURISDICCION DE VILLA DE VALLES.

JURISDICCION DE TAMPICO.

JURISDICCION DE MEZTITLAN.

JURISDICCION DE ZIMAPAN.

JURISDICCION DE ESMIQUILPA.

JURISDICCION DE LA FUENDARRA.

JURISDICCION DE CADEREITA.

JURISDICCION DE QUERETARO.

SEGUNDA CLASE.
Para el bienio de mil ochocientos setenta y dos y setenta y tres.
Cincuenta centavos.
TERCERO.

Administracion principal de la renta de papel sellado DEL DISTRITO.

22

Concuerda fielmente en el trazo de la parte geografica con su original, que se encuentra en el tomo 29 del ramo de Historia, en este Archivo General y Publico de la Nacion.

México, Diciembre 25 de 1873.

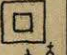


Adm. Reg. J. de la Paz

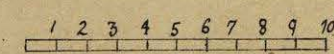
Juan de Dios Dominguez

21

MAPA DE LA SIERRA GORDA, y Costa de el Seno Mexicano, desde la Ciudad de Queretaro, situada, cerca de los 21^{os} hasta los 28^{os} en que está la Bahía de el Espíritu Santo, sus Rios, Ensenadas, y Provincias, que circumbalan la Costa del Seno Mexicano, reconocida, Pacificada, y Poblada en la Mayor parte, por Don Joseph de Escandon: Conde de la Sierra gorda, Caballero del Orden de Santiago, Coronel del Regimiento de Queretaro Then.^o de Cap.^o Genral. de la Sierra gorda, sus Misiones, Presidios y Fronteras, y Lugar Then.^o de el Ex.^o Señor Virrey de esta Nueva España, en dña. Costa, de Cuyo Orden hizo la referida expedicion.

Las Poblaciones echas en esta incognita Costa son 25
Las Misiones 12
En la Sierra gorda fundó 4 Poblaciones de Españoles, y las Misiones de Indios.

Los Presidios de S. M. llevan esta señal 
Los Pueblos de Españoles Villas y Ciudades esta 
Las Misiones de Indios esta 


Piti pie de diez leguas.

277

272

273

274

275

276

277

SEGUNDA CLASE.
 Para el bienio de mil ochocientos
 setenta y dos y setenta y tres.
 Cuenta centavos
 ZERERO.

Administracion principal
 de la renta de papel sellado
 DEL DISTRITO.

Concedida fi
 el tazo de la p
 fica con su origi
 encuentra en el
 rano de historia
 ro General y Su
 90acion.
 Mexico, Dico

277

21

J. de la Cruz

J. de la Cruz

271

27

29

JURIS-
 DICION
 DE LA
 PROVINCIA
 DE
 La Moncloba
 Prefidio

Nombre de
 Jesus.

28

COAGUIL

JURIS-

21

an
 ara
 a á
 a del
 on á
 andos
 on el
 a Sier-
 spino-
 allanar
 rava-
 mpa-
 S es-
 erca
 de
 lle-
 a del
 el
 s
 a
 -
 el
 -
 a
 e
 ra
 a vi-
 ipitan Blas
 nistracion y se
 onstruccion de la

ndaron preparar los materiales

CAPITULO

formada por D. José Tienda de Cuervo, 570 habitantes entre españoles, mestizos é indígenas.

Antes de proseguir Escandon su marcha para el Rio Bravo, dispuso que salieran á situarse en Linares quince familias dirigidas por el capitán que habia sido nombrado para el pueblo del Cerrito del Aire que no se habia fundado; pues que de aquella poblacion quedaban mas inmediatas al punto en donde debia fundarse la Villa de Búrgos, para la cual estaban destinadas dichas familias.

Emprendió en seguida Escandon su camino al Norte de Santander en busca del llano de las Flores, y en esta caminata tardó algunos dias, pues no conociendo el camino ninguno de su caravana iban á menudo guiados al rumbo, ó por las indicaciones que les hacian algunos de los indios reducidos en los pueblos ó misiones ya fundados.

El primer dia de esta caminata llegaron á las orillas del rio de Conchas, pasándolo al dia siguiente; visitaron el terreno hasta la salida de este rio á la laguna madre y encontraron ya establecidos algunos jacales, en el punto llamado Barra de las Salinas, en donde un indio de razon, nombrado capitán Márcos, tenia congregada una tribu de indios pintos.

Aquí se proyectó fundar una villa y mision, pues el lugar ofrecia para ello grandes ventajas, pero Escandon no quiso demorar su marcha hácia la parte del Norte, donde sabia se hallaban ya algunas familias procedentes del Nuevo Reino, que habian salido de Linares, Serralvo y del Precidio de San Juan Bautista, para ir á poblar las márgenes del Bravo; (51) por tal razon determinó continuar su marcha, reservándose fundar mas tarde el pueblo de la Barra de Salinas, pues por otra parte habia la circunstancia de que el Capitán Merino que debia de en-

(51) En el plano que acompaña este capítulo, está indicada la marcha seguida por la caravana expedicionaria del Intendente del Nuevo Santander, así como tambien la que siguieron las diferentes partidas de pobladores que entraron á Tamulipas por la parte de Nuevo-Leon, Villa de Valles y Huasteca.

Este plano es una copia exacta del original que se halla en el tomo 29 de la seccion de historia en el Archivo General, y el cual ha sido copiado con especial cuidado, principalmente en el trazo de la parte geográfica, porque éste viene á ser en el dia un documento que debe servir á fijar ó á hacer conocer los verdaderos límites que se pusieron á la Colonia del Nuevo Santander cuando entró á figurar como una de las provincias de la Nueva España.

He hecho justificar esta copia por los Sres. J. M. Vigil y Juan Dominguez, Director el primero y oficial el segundo encargados del Archivo General, para que no se ponga duda en su autenticidad.

